



P / 1585

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **30 DIC. 2008**

VISTO: la gestión promovida por el Programa "Knock Out a las Drogas" para la celebración de una ampliación al Convenio de colaboración celebrado entre la Presidencia de la República y la Asociación Cristiana de Jóvenes;

RESULTANDO: I) que en el marco del Programa de fortalecimiento a la Práctica Segura del Deporte (Boxeo entre jóvenes - Knock Out a las Drogas), por Resolución P/604 de fecha 23 de febrero de 2007 la Presidencia de la República aprobó el Convenio de Colaboración con la Asociación Cristiana de Jóvenes, el que fue suscrito el 26 de febrero de 2007;

II) que por el Convenio original la Presidencia se obligó a transferir a dicha persona jurídica la suma de \$ 480.000 (Pesos Uruguayos Cuatrocientos Ochenta Mil) anuales y en el segundo año por Resolución P/1057 de 26 de febrero de 2008 se fijó la partida a transferir en \$ 600.000 (Pesos Uruguayos Seiscientos Mil);

III) que dada la gran cantidad de actividades desarrolladas por la referida Asociación se solicita la autorización de la ampliación de dicho Convenio en el monto de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil);

IV) que por Resolución de la Presidencia de la República P/1433 de 3 de noviembre de 2008 se autorizó la distribución del incremento de la partida asignada por los artículos 458 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 34 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006, para atender gastos de funcionamiento del "Programa Fortalecimiento y Práctica Segura del Deporte, Boxeo Joven, Knock Out Droga" y por Resolución P/1558 de 22 de diciembre de 2008 se modificó el importe distribuido en \$ 100.000 (Pesos Uruguayos Cien Mil);

CONSIDERANDO: I) que los Convenios celebrados con la Asociación Cristiana de Jóvenes han contribuido a la Estrategia Nacional de Drogas de la Junta Nacional de Drogas, y por eso se estima oportuno y conveniente autorizar la suscripción de la ampliación por el monto solicitado;

2008/02001/01408



II) que existe crédito disponible para atender la erogación resultante de la ampliación solicitada;

III) que se recabó la intervención del Tribunal de Cuentas;

IV) que a tal fin corresponde autorizar al Presidente de la Comisión Honoraria Asesora de la Presidencia de la República- Programa "Knock Out a las Drogas", Sr. Hugo Casada Ferreiro, a suscribir el referido contrato de ampliación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Apruébase el proyecto de Modificación del Convenio de colaboración entre la Presidencia de la República y la Asociación Cristiana de Jóvenes por el que se amplía el aporte de la primera en la suma de \$ 100.000 (Pesos Uruguayos Cien Mil).

2°.- Autorízase al Presidente de la Comisión Honoraria Asesora de la Presidencia de la República- Programa "Knock Out a las Drogas", Sr. Hugo Casada Ferreiro, a suscribir la referida ampliación.

3°.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 555. 010 "Instituciones Deportivas, Culturales y Otras, Deporte Boxeo Joven, Knock Out Drogas", Financiación 1.1.-

4°.- Notifíquese, comuníquese, etc.-


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República